



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

JUDAÍSMO

GUÍA PRÁCTICA PARA FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD



Federación de
Comunidades
Judías de España



© **De los textos:** Federación de Comunidades Judías de España (FCJE), Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD), Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) y Centro Sefarad-Israel.

Imágenes: Freepik.es

© **De la presente edición:** Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica.

NIPO (ed. en línea): 126-25-028-3

NIPO (ed. papel): 126-25-029-9

Depósito legal: M-8119-2025

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>

ÍNDICE

1	Introducción.....	4
2	Nociones sobre judaísmo.....	4
3	Intervención policial con la comunidad judía.....	9
4	Antisemitismo	16
5	Documentos de interés.....	18

1 Introducción

La presente guía se enmarca en las labores realizadas y previstas en el *Plan Nacional Para La Implementación De La Estrategia Europea De Lucha Contra El Antisemitismo*¹, con el objetivo de concienciar acerca de los desafíos y la realidad de la comunidad judía para proporcionarles un mejor servicio. Para dar cumplimiento a cada uno de los ejes del mencionado plan se articulan los grupos de trabajo, siendo el de “Prevención y lucha contra toda forma de antisemitismo”, liderado por la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio de la Dirección General de Coordinación de Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior), el que plantea y desarrolla la necesidad de esta guía.

A raíz de los recientes acontecimientos se ha manifestado la importancia de incrementar la prevención y formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCS) en la materia. Debido al incremento de los delitos de odio, los diferentes cuerpos policiales, como garantes de su seguridad, deben conocer sus prácticas y costumbres con el objetivo de preservar su seguridad y aumentar la protección. Es por ello que, esta guía va dirigida a ellos, las FCS, con el objetivo de servir de manual al que acudir para que en el ejercicio de sus funciones tengan toda la información necesaria para dar el mejor servicio público.

2 Nociones sobre judaísmo

El judaísmo es la religión del pueblo judío y una de las religiones monoteístas más antiguas que aún se practican. Nació en Oriente Próximo y sus orígenes están estrechamente relacionados con la figura de Abraham, quien, según la tradición bíblica, se convirtió en el padre de la nación judía. El texto sagrado fundacional del judaísmo que engloba la filosofía y cultura del pueblo judío es *la Torá o Pentateuco*.



¹ *Plan Nacional Para La Implementación De La Estrategia Europea De Lucha Contra El Antisemitismo*.
<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2023/310123-PlanNacionalAntisemitismo.pdf>

CORRIENTES DEL JUDAÍSMO

✚ **Ortodoxa:** consideran la Torá como la principal fuente de la ley y la ética judías, revelada por Dios a Moisés en el Monte Sinaí. Los “*haredies*” son más fácilmente identificables por su vestimenta tradicional. Los hombres visten trajes oscuros y suelen llevar un fleco ritual llamado “*tzitzit*” por debajo de la camisa. Usan Kipá (prenda de cabeza o solideo) debajo de un sombrero negro y tienden a dejarse barba. Las mujeres llevan vestidos que cubren su cuerpo o faldas largas. Las mujeres casadas también se cubren el cabello.



✚ **Ortodoxa Moderna:** tienden a vestir de forma contemporánea. Están más integrados en la cultura y la sociedad secular y no son identificables como un grupo, aunque muchos hombres llevan una kipá en su cabeza.



✚ **Conservadora:** *Masortí* (tradicional) es la corriente que sigue la tradición y las leyes judías al mismo tiempo que tiene un acercamiento al mundo moderno.



✚ **Reformista:** también conocido como liberal o judaísmo progresista, hace hincapié en la naturaleza evolutiva de la superioridad de los aspectos éticos sobre los ceremoniales. Tiene una interpretación diferente del compendio de Leyes llamado “*Halajá*”. Además, las mujeres pueden ser rabinas y hombres y mujeres se sientan juntos en la sinagoga.



Fuera de estas corrientes, hay judíos que no siguen ninguna práctica religiosa.

DIVERSIDAD CULTURAL

- ✚ **Judíos asquenazíes:** se desarrollaron a partir de las poblaciones judías de la diáspora de Europa Central y Oriental, y más tarde de Europa Occidental. Su lengua tradicional era el yiddish.
- ✚ **Judíos sefardíes:** son descendientes de los judíos que vivieron en la Península Ibérica antes de la expulsión de 1492. Algunos siguen hablando ladino (lengua castellana antigua) o *haketía* (ladino con algunos términos en árabe).

ELEMENTOS DE JUDAÍSMO

La figura del Rabino representa la del jefe espiritual de una comunidad judía. Además, en muchas de estas es maestro de estudios judaicos. En algunas comunidades este cargo lo ejerce una mujer (corrientes reformistas).



Según el artículo 3 del Acuerdo de cooperación del Estado español con la Federación de Comunidades Judías de España (Ley 25/1992, de 10 de noviembre): “A efectos legales, son ministros de culto de las Comunidades pertenecientes a la FCJE las personas físicas que, hallándose en posesión de titulación de Rabino, desempeñan funciones religiosas con carácter estable y permanente y acrediten el cumplimiento de estos requisitos mediante certificación expedida por la Comunidad a la que pertenezcan, con el visado de la Secretaria General de la FCJE”.

SINAGOGAS

Lugar de culto del judaísmo que también se suele utilizar como zona de reunión y educación religiosa. El interior tiene un púlpito y un nicho o armario separado por una cortina, donde se guarda la Torá.



Las sinagogas ortodoxas poseen dos espacios distintos para hombre y mujeres, bien en la misma planta separados ambos espacios por un biombo o bien en dos plantas diferentes.

JUDERÍAS

Denominación tradicional del barrio judío o de la parte de una ciudad en la que se concentraban las viviendas de los judíos. En España, existen varias ciudades que conservan su "Judería".



Red de juderías de España
Fuente: www.redjuderias.org

CALENDARIO

El calendario judío es lunisolar, es decir, que toma como base las fases del sol y la luna. Por ello, la fecha de cada una de las festividades **varía de un año a otro**.

Todas las **festividades** comienzan la víspera al anochecer y concluyen al anochecer, con la salida de la primera estrella.



Calendario de festividades religiosas.

Fuente: www.pluralismoyconvivencia.es/calendario-de-festividades/

ALIMENTOS



Las prescripciones alimenticias son conocidas como *leyes de Kashrut* y rigen la forma de fabricar, servir y consumir los alimentos.

Kosher es una palabra hebrea que significa apto, adecuado o correcto. Incluye, entre otras normas, la separación de cárnicos y lácteos, la prohibición de consumir ciertos animales como el cerdo y sus derivados y los mariscos, y la necesidad del sacrificio adecuado de los animales permitidos. Sólo comerán alimentos, ya sean manufacturados o cocinados, que lleven un sello fiable de aprobación de una autoridad rabínica. Todos los utensilios de cocina, vajilla y cubertería deben utilizarse únicamente para alimentos kosher.

En el caso de no tener vajilla kosher se deben utilizar utensilios de plástico, que también estarán en un envoltorio protector al igual que los alimentos.

3

Intervención policial con la comunidad judía

MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Artículo 16

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.
2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.
3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

LO 7/1980 LIBERTAD RELIGIOSA

Artículo primero

1. El Estado garantiza el derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto, reconocida en la Constitución, de acuerdo con lo prevenido en la presente Ley Orgánica.
2. Las creencias religiosas no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la Ley. No podrán alegarse motivos religiosos para impedir a nadie el ejercicio de cualquier trabajo o actividad o el desempeño de cargos o funciones públicas.

LEY 25/1992 COMUNIDADES JUDÍAS

Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España. En 1989, la solicitud de reconocimiento de Notorio Arraigo de la confesión judía por parte de la FCJE fue aceptada por la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, y en 1992 se firmó el Acuerdo de cooperación con el Estado español. Los Acuerdos son leyes del Estado, por lo que el ejercicio de las competencias autonómicas y locales que inciden en los contenidos de los Acuerdos se deben respetar y tener en cuenta dicha regulación legal.

LEY 12/2015 NACIONALIDAD SEFARDÍES

Concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza a los sefardíes originarios de España.

LO 10/1995 CÓDIGO PENAL

🚩 **Artículo 22.4 – Agravante por delitos de odio**

4. Cometer el delito por motivos racistas, antisemitas, antigitanos u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, edad, orientación o identidad sexual o de género, razones de género, de aporofobia o de exclusión social, la enfermedad que padezca o su discapacidad, con independencia de que tales condiciones o circunstancias concurren efectivamente en la persona sobre la que recaiga la conducta.

🚩 **Artículo 510.1**

- a. Quienes públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada (...).
- b. Quienes produzcan, elaboren, posean con la finalidad de distribuir, faciliten a terceras personas el acceso, distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para fomentar, promover, o incitar directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo, o contra una persona determinada (...).
- c. Quienes públicamente nieguen, trivialicen gravemente o enaltezcan los delitos de genocidio, de lesa humanidad o contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, o enaltezcan a sus autores, cuando se hubieran cometido contra un grupo o una parte del mismo, o contra una persona determinada (...).

Por razón de su pertenencia a aquel, por motivos racistas, antisemitas, antigitanos u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, aporofobia, enfermedad o discapacidad.

Artículo 522

1. Los que, por medio de violencia, intimidación, fuerza o cualquier otro apremio ilegítimo impidan a un miembro o miembros de una confesión religiosa practicar los actos propios de las creencias que profesen, o asistir a los mismos.
2. Los que por iguales medios fuercen a otro u otros a practicar o concurrir a actos de culto o ritos, o a realizar actos reveladores de profesar o no profesar una religión, o a mudar la que profesen.

Artículo 523

El que, con violencia, amenaza, tumulto o vías de hecho, impidiere, interrumpiere o perturbare los actos, funciones, ceremonias o manifestaciones de las confesiones religiosas inscritas en el correspondiente registro público del Ministerio de Justicia e Interior (...).

Artículo 524

El que, en templo, lugar destinado al culto o en ceremonias religiosas, ejecutare actos de profanación en ofensa de los sentimientos religiosos legalmente tutelados (...).

Artículo 525

1. (...) Ofender los sentimientos de los miembros de una confesión religiosa, hagan públicamente, de palabra, por escrito o mediante cualquier tipo de documento, escarnio de sus dogmas, creencias, ritos o ceremonias, o vejen, también públicamente, a quienes los profesan o practican.
2. (...) los que hagan públicamente escarnio, de palabra o por escrito, de quienes no profesan religión o creencia alguna.

REPRESENTACIÓN

Recogido en la Ley 25/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España.

La FCJE no dispone de estructura territorial. Las comunidades locales que componen la Federación son interlocutores válidos a la hora de establecer relaciones que afecten a los ámbitos local o autonómico.



ORGANIZACIONES JUDÍAS

Actualmente hay alrededor de 20 comunidades judías en España constituidas legalmente, pudiendo encontrar la información de ellas en la página web de la FCJE², y otras organizaciones locales o nacionales de distinta índole, ya sea religiosa, cultural, social o deportiva (cinco de ellas asociadas a la FCJE).

Cada comunidad religiosa que compone la FCJE tiene una inscripción individual en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia y, además, la FCJE tiene su propia inscripción (nº 2970-SE/D // 015888, del 01/09/1982).

CONTACTO CON LAS FCS

Si bien cada una de las Comunidades que pertenecen a la FCJE tienen contacto directo con las FCS, la FCJE es también un punto de contacto con los cuerpos policiales. Con ocasión de la celebración de actividades puntuales y fechas especiales, se informa a la Policía Nacional, Guardia Civil, policías autonómicas y/o policía local/municipal de la fecha y tipo de celebración para la correcta colaboración antes y durante las operaciones de seguridad.

² Entidades Federadas en la FCJE:

<https://maper.mjusticia.gob.es/Maper/DetalleEntidadReligiosa.action?numeroInscripcion=015888>



Este contacto se produce a través del interlocutor social o la correspondiente figura que tenga cada cuerpo policial dentro de las competencias de las FCS. Los interlocutores sociales territoriales son los responsables de mantener contacto con las organizaciones de la sociedad civil y, para ello, se reúnen de manera periódica con las asociaciones representantes de los colectivos, donde se exponen las inquietudes y necesidades para llevar a cabo la actividad policial de la manera más efectiva. De igual manera, a nivel central existe un interlocutor social en cada cuerpo policial que se encarga de coordinar a los interlocutores sociales territoriales y ejerce la representación en los actos que se dispongan.

La dependencia orgánica de esta figura designada en las FCS se especifica en la normativa interna de cada cuerpo policial, estando incardinados los mismos en la Unidad Central de Participación Ciudadana en el caso de la Policía Nacional – tal y como viene establecido en la Circular de la DAO de 3 de julio de 2015 - y en la Unidad Técnica de Policía Judicial en la Guardia Civil – publicado en la Orden de Servicio 16/2022 (DELTA - OSCAR).

INFORMACIÓN PRÁCTICA

SINAGOGAS



Durante la semana, los judíos observantes (los que practican la religión y respetan los dogmas religiosos) mayores de 13 años suelen rezar tres veces al día: mañana, tarde y noche. Aunque esto puede hacerse individualmente, la mayoría de los hombres prefieren asistir a la sinagoga y rezar con al menos diez hombres presentes. Las oraciones matutinas tienen lugar entre las 06:00 horas y las 09:00 horas, y duran unos 45 minutos, las oraciones de la tarde y la noche suelen durar unos 15 minutos.

Durante el Shabat (desde la noche del viernes hasta la noche del sábado) y las festividades judías, la FCJE o las propias comunidades/sinagogas solicitan incremento de vigilancia en sus instalaciones o inmediaciones, informando de los horarios concretos de la celebración. Algunas de las comunidades/sinagogas también pueden optar por la celebración de los servicios religiosos en salas privadas (hoteles, salas de reuniones, salones de fiestas...). En este caso, la FCJE o entidad organizadora informa debidamente a las autoridades, incluyendo dirección y horarios exactos de la celebración. No se permite tomar fotografías, grabar vídeos o utilizar grabadoras en una sinagoga durante los servicios del Shabat (viernes por la tarde y sábado por la mañana) y las festividades del calendario.

Actividad en la sinagoga: los judíos asisten a los servicios de la sinagoga con la familia el viernes por la tarde, el sábado por la mañana y en los servicios concretos de las distintas celebraciones. Según la ley judía, durante el Shabat y las festividades judías no se debe trabajar, cocinar, utilizar vehículos, encender el fuego o la luz. Los judíos observantes no harán ninguna de estas actividades a menos que sea necesario debido a una emergencia que amenace la vida. Algunos miembros pueden ir en coche y es posible que haya atascos y problemas de aparcamiento, incluso cerca a las comunidades ortodoxas.

Entrada y registro en la sinagoga: para realizar una entrada y registro en una sinagoga o en cualquier otro templo/lugar religioso se pasará recado de atención a la persona a cargo de este³, siendo el rabino el responsable del lugar en este caso o a la persona en quién haya delegado en caso de no encontrarse.

Cuando se realice la entrada es recomendable que los agentes de las FCS lleven puesta la prenda de cabeza como señal de respeto. En caso de que se deban manipular los textos de la Torá, la acción debe ser realizada por el responsable de la sinagoga o, en caso de ausencia, por cualquier otro componente de la comunidad judía. Si no fuese posible y tuviera que realizarlo un agente, deberá hacerlo con la prenda de cabeza puesta y las manos limpias.

VESTIMENTA Y SIMBOLOGÍA

Los hombres se cubren la cabeza en todo momento, normalmente con una pequeña prenda de cabeza conocido como **kipá**. Si fuese necesario quitárselo, debe ofrecerse un sustituto adecuado, como una gorra o un sombrero. Algunos también pueden llevar una prenda con borlas como prenda interior, llamada "tzitzit", que puede ser visible por debajo de la cintura. Se invita a todos los hombres a cubrirse la cabeza con un casquete al entrar en una sinagoga.



Kipá



Sombrero



Talit



Mujer judía ortodoxa

³ Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 549.

Las mujeres judías ortodoxas casadas se cubren el pelo o llevan peluca en todo momento. Sólo llevan vestimenta modesta y muchas no llevan pantalones ni faldas y mangas cortas.

La **mezuzá** es un pergamino sagrado que puede colocarse dentro de una cajita o directamente sobre el marco de la puerta de las casas, los templos, las casas de estudio o las instituciones judías, siempre inclinado con la punta superior hacia el interior de la estancia. Las personas lo besan o toca al entrar en la estancia. En la puerta de entrada se ubica a la derecha de la persona que entra a la casa y, en las puertas internas, a la derecha del lugar hacia donde se abre la puerta.



La **menorá** es el candelabro sagrado del judaísmo. Es una estructura de 7 brazos con 7 luces, una para cada día de la semana (no confundir con la Januquiá/hanukkah que tiene 9 brazos y se utiliza durante la festividad de Janucá, tanto en actos en la vía pública como en los hogares, donde se suele colocar en un sitio visible). Se encienden por las noches 30 minutos después de la puesta del sol durante los 8 días que dura la festividad, con la excepción del viernes, cuando el hanukkah debe encenderse antes de la puesta del sol.



COMPORTAMIENTO

Los judíos ortodoxos no dan la mano al sexo opuesto, cualquier gesto de este tipo no se tomará como ofensa alguna, sin embargo, será rechazado educadamente.

Tanto en Sinagogas, Centros Comunitarios como emplazamientos particulares, no es necesario que el visitante se comporte o vista de ninguna manera en particular y no está obligado a seguir las prácticas judías.

4 Antisemitismo

«El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto».⁴ El Estado español refrendó en 2020 esta definición operativa de «antisemitismo», no vinculante jurídicamente, como una herramienta útil de orientación en la educación y la formación⁵.

La FCJE cuenta desde 2009 con el Observatorio de Antisemitismo⁶, donde recibe información de delitos de odio antisemita, incidentes delictivos e inteligencia comunitaria (en particular, informaciones de comportamientos sospechosos que puedan denotar planificación terrorista, reconocimiento o acciones relacionadas). Esta información se estudia y en su caso se comparte con las fuerzas policiales. Desde la FCJE se proporciona asistencia legal, psicológica a cualquier persona afectada por un incidente de índole antisemita.

Por su parte, la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD) y el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) trabajan en la lucha contra el antisemitismo de manera individual (OBERAXE, por ejemplo, monitoriza el discurso de odio en redes sociales recogiendo datos de antisemitismo en sus balances y la ONDOD elabora la estadística de delitos de odio⁷ anualmente recogiendo los datos de incidentes antisemitas aportados por los Cuerpos policiales y expuestos en los *Informes sobre la evolución de los delitos de odio en España*) y conjunta. Como ejemplos de esta última, han colaborado en proyectos como ALRECO⁸ (con el objetivo de mejorar las capacidades de las autoridades para evaluar el discurso de odio en línea motivado, entre otros, por antisemitismo) o REAL UP⁹ (proyecto para desarrollar estrategias de contranarrativa contra el discurso de odio motivado por el antisemitismo). De igual manera, en el proyecto europeo de Cooperación Inter-policial y Social contra los Delitos de Odio (CISDO¹⁰) se cuenta con representación de las comunidades judías para luchar contra los delitos de

⁴ Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (2016).

⁵ Declaración del Consejo de la Unión Europea sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque común de la seguridad para proteger mejor a las comunidades y las instituciones judías adoptada en la reunión de 6 de diciembre de 2018 en Europa. <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15213-2018-INIT/es/pdf>

⁶ <https://observatorioantisemitismo.fcje.org/>

⁷ <https://oficinacional-delitosdeodio.ses.mir.es/publico/ONDOD/es/publicaciones.html>

⁸ <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/ejes/delitosodio/alreco/index.htm>

⁹ <https://real-up.eu/>

¹⁰ <https://cisdoproject.eu/>

odio en cooperación con las fuerzas policiales, instituciones públicas y organizaciones civiles con representación de los grupos afectados por los delitos de odio, estableciendo lazos de confianza para evitar la infradenuncia y dar mejor asistencia a la víctima.

Otro de los pilares encargados de que se ejecute el Plan Nacional para la Implementación de la Estrategia Europea de Lucha contra el Antisemitismo y el fomento del modo de vida judío 2023-2030 es el Centro Sefarad-Israel¹¹, haciendo de puente cultural entre la comunidad judía en España con el resto de la población y con las instituciones públicas y privadas.

La importancia de que todas las instituciones y organismos trabajen en consonancia contra el antisemitismo radica en el aumento de los delitos sufridos por la comunidad judía, basándonos en las estadísticas del informe sobre la evolución de los delitos de odio en España de los últimos años.

Según los *Informes sobre la evolución de los delitos de odio en España* publicado en los últimos años (2021, 2022 y 2023) los delitos más sufridos por esta comunidad en el mundo offline son: amenazas, daños y conductas constitutivas de actos racistas, xenófobos o intolerantes en el deporte; destacando en los ilícitos penales cometido a través de internet: amenazas, incitación pública al odio, amenazas a grupo étnico, cultural o religioso y acoso contra la libertad de las personas.

Esto manifiesta la necesidad de aumentar la prevención en lugares donde puedan cometerse delitos contra las personas y/o propiedades (cementerios judíos, restaurantes kosher, sinagogas...), prestando especial atención a las fechas cuando se produce el ataque (conmemoración del holocausto, fechas significativas para grupos radicalizados de extrema derecha). Además, se deberán atender otros *indicadores de polarización o por motivación discriminatoria* que pueden señalar la presencia de un delito de odio, recogidos en el Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación¹².

¹¹Centro Sefarad-Israel: <https://www.sefarad-israel.es/>

¹² Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación.
[https://oficinacional-delitosdeodio.ses.mir.es/publico/ONDOD/dam/jcr:f45ab1d5-aac2-455a-863f-98a6ebd05251/PROTOCOLO%20DE%20ACTUACI%C3%93N%20DELITOS%20DE%20DIO%20PARA%20FFCCSS%20\(rev.%20normativa%20junio%202023\).pdf](https://oficinacional-delitosdeodio.ses.mir.es/publico/ONDOD/dam/jcr:f45ab1d5-aac2-455a-863f-98a6ebd05251/PROTOCOLO%20DE%20ACTUACI%C3%93N%20DELITOS%20DE%20DIO%20PARA%20FFCCSS%20(rev.%20normativa%20junio%202023).pdf)

5

Documentos de Interés

- ❖ Centro Sefarad Israel. <https://www.sefarad-israel.es/actualidad/plan-nacional-para-la-estrategia-europea-de-lucha-contra-el-antisemitismo/>
- ❖ Estrategia europea contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/api/files/document/print/es/ip_21_4990/IP_21_4990_ES.pdf
- ❖ Federación de Comunidades Judías de España. <https://www.fcje.org/>
- ❖ Fundación Pluralismo y Convivencia. <https://www.pluralismoyconvivencia.es/>
- ❖ Observatorio de Antisemitismo. <https://observatorioantisemitismo.fcje.org/>
- ❖ Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/>
- ❖ Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio. <https://oficinanacional-delitosdeodio.ses.mir.es/publico/ONDOD>
- ❖ Plan Nacional para la Implementación de la Estrategia Europea de Lucha Contra el Antisemitismo. <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2023/310123-PlanNacionalAntisemitismo.pdf>

